"ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA"
ASTEAGRO
NIT. 900236826-5

Pereira Risaralda, Agosto 26 de 2026

Señores:
Municipio de Apia Risaralda
Alba Ligia Morales Mesa
Secretaria de desarrollo económico
Funcionaria supervisora

ASUNTO: Solicitud de adición y prorroga en tiempo al convenio 001 del 30 de enero de 2026

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE EXTENSION AGFROPECUARIA ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la presente solicitud de adición

LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN PERSPECTIVA DE PRINCIPIOS DEL SNIA La extensión agropecuaria es definida claramente por el artículo 2 numeral 12 de la ley 1876, que establece como "Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar.

Por consiguiente, la prestación del servicio de extensión agropecuaria contempla aspectos los cuales deben abordarse en función del fortalecimiento y generación de competencias a los productores del sector rural del municipio de Apia

La Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA, en cumplimiento de los objetivos trazados en el Convenio de la referencia y atendiendo a las directrices de la Ley 1876 de 2017, encuentra técnica y estratégicamente viable la ejecución de una serie de actividades individuales y grupales con los 120 usuarios priorizados en el proceso de extensión agropecuaria

La Extensión Agropecuaria, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1876 de 2017, concibe la transferencia de conocimiento como un proceso evolutivo y de

acompañamiento constante, donde la frecuencia y la oportunidad del contacto con el productor determinan la tasa de éxito en la adopción de innovaciones.

Evaluado el estado de avance actual del convenio, se evidencia que la línea base y las visitas diagnósticas iniciales han permitido instaurar las primeras competencias técnicas y organizativas en los beneficiarios. No obstante, para garantizar la sostenibilidad y la fijación definitiva de estas capacidades instaladas, se hace técnicamente imperativo ampliar el ciclo de acompañamiento en campo mediante una adición en tiempo y valor que incremente el número de visitas por usuario.

La solicitud de la adición y prorroga se justifica legal y técnicamente teniendo en cuenta que el diseño de los estudios iniciales no necesariamente se ajusta a las diferentes variables y realidades del territorio.

El diagnóstico e identificación en campo revelan las condiciones reales de los productores agropecuarios, lo que fundamenta la necesidad de ajustar el acuerdo original.

Justificación Técnica y Operativa

La adecuación a la realidad local es fundamental teniendo en cuenta que en los estudios previos se planifican metas teóricas, pero el diagnóstico en sitio, las visitas personalizadas y las diferentes actividades grupales que se han desarrollado permiten evidenciar el estado real de los predios, las condiciones de los cultivos, los procesos de valor agregado, el manejo agronómico y sanitario de las unidades productivas y en general la verdadera capacidad productiva.

De acuerdo a la presente solicitud y a la información identificada en campo podemos realizar una priorización de necesidades y las carencias de los productores, de este modo poder complementar y fortalecer los procesos que se han venido trabajando con los usuarios que son objeto del programa de extensión agropecuaria

Con el diagnóstico en campo y la estructuración de los planes de fortalecimiento se logró evidenciar de manera objetiva y estructurada la necesidad de complementar y fortalecer los procesos y metodologías que se vienen trabajando en campo, lo que permite inferir y demostrar que la edición del convenio es indispensable para garantizar el impacto real, la viabilidad y la transparencia de la intervención en cada uno de los sistemas agropecuarios del municipio de Apia.

Esta adición y prorroga en tiempo se justifica bajo los siguientes criterios técnicos:

Sincronización Fenológica y Productiva: El tiempo adicional solicitado permite al equipo técnico de la EPSEA acompañar a los productores en las fases críticas de cosecha, postcosecha, transformación y canales de comercialización, etapas que por dinámicas climáticas y ciclos naturales biológicos se desarrollarán fuera del periodo contractual inicialmente pactado.

Aseguramiento de la Adopción Tecnológica: El incremento en la frecuencia de visitas permitirá realizar el seguimiento, monitoreo y corrección en tiempo real de las prácticas agrícolas/pecuarias introducidas (planes de manejo integrado, asociatividad, registros de costos). Esto reduce drásticamente el riesgo de deserción o el retorno a prácticas tradicionales ineficientes una vez finalice el servicio.

Cierre de Brechas con Enfoque Diferencial: Las nuevas visitas priorizarán la nivelación de aquellos usuarios que, por condiciones de vulnerabilidad, dispersión geográfica o ritmos de aprendizaje, requieren un reforzamiento técnico personalizado, garantizando la equidad en los impactos del proyecto.

El Servicio Público de Extensión Agropecuaria, regulado por la Ley 1876 de 2017, establece que los métodos grupales y masivos son instrumentos indispensables para dinamizar el Subsistema Nacional de Formación y Capacitación, acelerando la transferencia de tecnología y la innovación en los territorios rurales.

Evaluada la ejecución actual del convenio, se detecta la necesidad técnica de complementar el esquema de visitas individuales con metodologías colectivas de aprendizaje. Las actividades grupales propuestas (Capacitaciones, Demostraciones de Método, Días de Campo, giras y muestras comerciales) no representan eventos aislados, sino un engranaje pedagógico diseñado bajo el principio de "Aprender Haciendo" y la pedagogía para adultos (andragogía), los cuales se justifican bajo los siguientes criterios:

Efecto Demostrativo e Intercambio de Saberes: la inclusión de días de Campo en fincas de productores líderes genera un impacto de validación comunitaria. Al observar los resultados técnico-económicos reales de las innovaciones en su propio entorno geográfico, se reduce la resistencia al cambio y se incrementa exponencialmente la tasa de adopción tecnológica de la comunidad.

Estandarización de Destrezas Técnicas: las demostraciones de método permiten que la EPSEA instruya de manera práctica y simultánea a grupos de productores en habilidades críticas de alta precisión ej. manejo integrado de plagas, podas de formación, poscosecha). Esto garantiza la uniformidad en la calidad de la producción de la zona y disminuye los riesgos de pérdidas por malas ejecuciones individuales.

Fortalecimiento del Tejido Social y Asociativo: reunir periódicamente a los usuarios en capacitaciones técnicas, socioempresariales, giras y muestras comerciales estimula el capital social, la confianza y la articulación de redes de productores. Esto responde directamente al eje obligatorio de la ley de extensión enfocado en el desarrollo de capacidades asociativas y comerciales.

Eficiencia en el Uso de Recursos Públicos: metodológicamente, estas actividades grupales permiten transferir conocimientos especializados a un volumen crítico de usuarios en una sola jornada, optimizando los costos logísticos, de desplazamiento y de

honorarios profesionales de la EPSEA, garantizando un mayor retorno social de la inversión del convenio.

El Servicio Público de Extensión Agropecuaria, concebido bajo la Ley 1876 de 2017, fundamenta su éxito en la capacidad de generar procesos sostenibles y medibles en el tejido social y productivo rural. En este sentido, la realización de un evento de cierre técnico se constituye como una herramienta metodológica fundamental y de obligatoria pertinencia para la fase final del convenio por las siguientes razones:

En primer lugar, este espacio consolida la apropiación social del conocimiento, funciona como un mecanismo de extensión masivo donde los usuarios atendidos pasan de ser receptores a ser los actores principales de la transferencia tecnológica, exponiendo ante el territorio (academia, entes territoriales, gremios y mercado privado) las innovaciones adoptadas, los incrementos en productividad y el fortalecimiento de sus capacidades asociativas. esto genera un efecto demostrativo que estimula la adopción tecnológica en comunidades aledañas.

En segundo lugar, el evento responde a los principios de transparencia, evaluación participativa y gobernanza rural, al permitir la entrega pública de los balances e impactos reales de la inversión, validando los indicadores logrados por la EPSEA.

Finalmente, se justifica técnicamente como una estrategia de empalme institucional y sostenibilidad. Al congregar en un mismo escenario a las organizaciones de productores rurales fortalecidas con la institucionalidad local (Alcaldías, secretarías de agricultura, agencias del sector), se facilita la inserción de los beneficiarios en nuevas redes de apoyo, circuitos comerciales y programas complementarios. Con esto se garantiza que las capacidades instaladas por este convenio perduren en el tiempo, transformando la asistencia técnica temporal en un activo de desarrollo rural definitivo para la región.

De acuerdo a lo anterior se hace indispensable en el municipio brindar procesos, proyectos y programas que permitan generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva, prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral, además es importante contar con el personal idóneo que brinde un acompañamiento integral a los productores agropecuarios, que cumplan con las métodos de extensión y que garanticen la adopción de nuevas tecnologías en pro del desarrollo de sistemas de producción de agricultura limpia y aumento de la productividad de las líneas del sector agropecuario del municipio de Apia.

Partiendo de esto el municipio de Apia, teniendo en cuenta las características del servicio y el presupuesto asignado para ello, conforme la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, el decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección es

la de CONTRATACION DIRECTA, mediante un CONVENIO DE ASOCIACION 001 del 30 de enero de 2026

En el marco del presente convenio No 001 del 30 de enero de 2026, con acta de inicio del 05 de febrero de 2026 y con corte al 04 de Agosto de 2026 la EPSEA ASTEAGRO presenta el siguiente avance del 78,11%.

CONTRATISTA	ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	N° DE ACTIVIDADES RURAL	EJECUTADAS	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE AVANCE
EPSEA ASTEAGRO	Visitas de Extensión Rural	**960**	701	259	73,02%
	Total de Visitas	**960**	**701**	**259**	**73,02%**
	Capacitaciones	**20**	15	5	75,00%
	Demostraciones de metodo	**20**	13	7	65,00%
	Cronograma de trabajo	**4**	4	0	100,00%
	muestra comercial	**1**	0	1	0,00%
	Dias de campo	**1**	0	1	0,00%
	Contenidos digitales	**5**	4	1	80,00%
	Giras	**2**	2	0	100,00%
	Georeferenciacion	**120**	120	0	100,00%
	presentacion de informes	**8**	6	2	75,00%
	planes de fortalecimiento digitales	**120**	120	0	100,00%
	planes de fortalecimiento fisicos	**120**	120	0	100,00%
	Total Actividades	**1.261**	**985**	**276**	**78,11%**

PROPUESTA ADICION

De acuerdo al informe técnico presentado con corte al 04 agosto de 2026 se puede identificar el avance de los alcances establecidos en el marco del convenio 001 del 30 de enero de 2026, donde además se refleja que se ha venido acompañamiento de manera constante a los usuario del municipio de Apia Risaralda, donde además mediante un diagnóstico y la elaboración de los planes de fortalecimiento se ha logrado identificar que el Servicio Público de Extensión Agropecuaria busca fortalecer el desarrollo en el sector agropecuario, el cual debe ser entendido como aquel proceso por el cual el productor, su comunidad o un grupo, progresa de manera sistémica y crece en diversos aspectos:

económico, social, cultural, ambiental o políticamente, mejorando de manera ostensible su calidad de vida

Es por esto que se hace importante modificar y adicionar el convenio 001 del 30 de enero de 2026, ya que se pretende el fortalecimiento de los sistemas productivos de los productores atendidos y especialmente en las líneas productivas priorizadas agrícolas y pecuarias, enmarcarlo en fortalecimiento de los sistemas productivos y garantizando el desarrollo de las despensas agrícolas, definidos en un diagnóstico previo realizado por el equipo de extensionistas.

El acompañamiento técnico en los procesos de extensión agropecuaria es fundamental, porque permite demostrar con datos reales y diagnósticos de campo la necesidad latente de ampliar las visitas, capacitaciones y demostraciones de métodos, asegurando que los recursos se asignen donde los usuarios atendidos realmente lo requieren, además se pueden fortalecer las actividades grupales como las giras a experiencias exitosas, las evaluaciones y los eventos de cierre no sean esfuerzos aislados, sino un ciclo completo que asegura la adopción tecnológica y el aprendizaje práctico, de este modo podemos tener un soporte técnico auditable que justifica legal y financieramente la adición ante los entes de control, demostrando que cada centavo extra fortalece la transferencia de conocimiento y el éxito del programa.

De acuerdo a lo anterior es fundamental que el municipio desarrolle y fortalezca procesos de desarrollo tecnológico en extensión agropecuaria, como se ha venido realizando a través del convenio número 001 del 30 de enero de 2026; por eso se plantea analizar la propuesta para realización de una adición por el 49.96% del valor inicial, por valor de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($103.500.000)**, donde el municipio de Apia aporta **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($72.450.000)** correspondiente al 70% y la EPSEA ASTEAGRO realizara un aporte de **TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/C ($31.050.000)** correspondiente al 30% y prorroga en tiempo de 2 meses y 26 días, sin que este exceda el 30 de diciembre de 2026 esto con el fin de dar cumplimiento a satisfacción de los alcances planteados en la presente propuesta.

METODOS DE EXTENSION INDIVIDUAL				
Actividad	**No de usuarios**	**Costo Unitario**	**Cantidad**	**SubTotal**
Visitas individuales en Campo en extensión y acompañamiento técnico en el componente agrícola	90	$ 105.000	270	$ 28.350.000
Visitas individuales en Campo en extensión y acompañamiento técnico en el componente pecuario	30	$ 105.000	90	$ 9.450.000
METODOS DE EXTENSION GRUPAL				
Actividad	**No de**	**Costo Unitario**	**Cantidad**	**SubTotal**

	usuarios			
Capacitaciones	120	$ 650.000	12	$ 7.800.000
Demostraciones de método	100	$ 543.000	12	$ 6.516.000
Días de campo	40	$ 3.000.000	2	$ 6.000.000
Muestra comercial y/o agroempresarial	30	$ 13.734.000	1	$ 13.734.000
Desarrollo de contenidos digitales	30	$ 600.000	1	$ 600.000
TOTAL APORTE MUNICIPIO DE APIA				**$ 72.450.000**
METODOS DE EXTENSION GRUPAL E INDIVIDUAL				
Actividad	**No de usuarios**	**Costo Unitario**	**Cantidad**	**SubTotal**
Realización de una gira de fortalecimiento productivo y asociativo a experiencias exitosas	25	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000
Evento de cierre del proceso de extensión	50	$ 14.453.600	1	$ 14.453.600
Elementos para el desarrollo de las actividades (record de visitas, material de apoyo)	N/A	$ 574.100	4	$ 2.296.400
Acompañamiento técnico y profesional, para el desarrollo del proceso de la extensión rural.	N/A	$ 2.100.000	3	$ 6.300.000
TOTAL APORTE EPSEA ASTEAGRO				**$ 31.050.000**
TOTAL PROPUESTA FINANCIERA DE LA ADICION				$ 103.500.000

Acorde a los alcance y obligaciones establecidas en el convenio que indica la realización de 960 visitas en procesos de extensión en las líneas productivas priorizadas (plátano, aguacate, mora, cafés de especialidad y porcicultura), se plantea aumentar 360 visitas de extensión adicionales con el fin de acompañar a 120 usuarios en procesos de fortalecimiento productivo en la líneas productivas priorizadas, lo que también fortalecerá las organizaciones de productores, promoverá prácticas sostenibles y contribuirá significativamente al desarrollo socioeconómico del municipio, quedando el presente alcance en un total de 1320 visitas en extensión.

Acorde al alcance del convenio que indica la realización de 20 actividades grupales en la metodología de capacitación que permita el desarrollo de habilidades y competencias para los procesos productivos, técnicos y comerciales de las líneas productivas priorizadas (plátano, mora, aguacate, cafés de especialidad y porcicultura), se plantea la necesidad de aumentar 12 capacitaciones más que permitan el desarrollo de actividades grupales que beneficien la formación y fortalecimiento de los procesos que se vienen atendiendo. Quedando el presente alcance el un total de 32 capacitaciones

Acorde al alcance del convenio que indica la realización de 20 actividades grupales en la metodología de demostración de método que permita el desarrollo de habilidades y competencias para los procesos productivos, técnicos y comerciales de las líneas productivas priorizadas (plátano, mora, aguacate, cafés de especialidad y porcicultura, se plantea la necesidad de aumentar 12 actividades de demostración de método que permitan mejorar la implementación de los conocimientos en las unidades productivas. Quedando el presente alcance el un total de 32 demostraciones de método.

Acorde al alcance del presente convenio que indica la realización de un (1) día de campo con la metodología de aprendizaje vivencial, procesos participativos grupal, ejercicios prácticos de experimentación por estaciones y aprendizaje por descubrimiento, se plantea la necesidad de realizar dos días de campo adicionales en las líneas como plátano, mora, porcicultura, ganadería o cafés especiales y de este modo transferir conocimientos y tecnologías a los caficultores, fortalecer la calidad del grano, promover buenas prácticas sostenibles y generar valor agregado, impulsando así el desarrollo económico y social de la región Quedando el presente alcance en un total de 3 días de campo.

Acorde al alcance del presente convenio que indica la realización de una (01) muestra comercial, que permita a los usuarios y productores del municipio fortalecer los procesos de comercialización de sus productos, se plantea la necesidad de general 1 muestra comercial adicional donde se puedan promocionar los procesos de valor agregado y procesos agroindustriales. Quedando el presente alcance con 2 muestras comerciales.

Acorde al alcance del convenio que indica la generación de 5 contenidos audiovisuales o videos con información relevante para el fortalecimiento de los sistemas productivos, se plantea la necesidad de generar 1 contenido audiovisual adicional donde se haga un balance general de las actividades desarrolladas y los relatos de la aceptación de los usuarios atendidos, de este modo se pueda evidenciar los resultados obtenidos, quedando el presente alcance en un total de 6 contenidos digitales.

Acorde al alcance del presente convenio que indica la realización de dos (2) giras donde se aborden procesos de aprendizaje vivencial, proceso participativo grupal, ejercicios prácticos y de experimentación y el aprendizaje por descubrimiento, se plantea la necesidad del desarrollo de una (01) gira adicional en la cual se puedan evidenciar procesos productivos exitosos que contribuyan y fortalezcan los conocimientos y desarrollo productivo de los usuarios atendidos. Quedando el presente alcance con 3 giras

Como valor agregado a los procesos de formación, acompañamiento técnico y desarrollo de actividades de fortalecimiento productivo se plantea la necesidad en la implementación de un evento practico de evaluación y socialización de resultados con 50 usuarios que hagan parte del proceso de extensión.

La presente adición en tiempo y valor no constituye una simple alteración cuantitativa del contrato, sino una estrategia de optimización del impacto de la inversión pública, asegurando que los usuarios realicen una transición efectiva hacia sistemas productivos competitivos, sostenibles y con alta capacidad de autogestión.

Dentro del marco del proceso de extensión y con el ánimo de hacer seguimiento al optimo desarrollo de las actividades con los usuarios atendidos, se hace indispensable continuar con el acompañamiento técnico en campo y de este modo se pueda hacer una medición en el avance de los enfoques y componentes establecidos en los procesos de extensión.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES ADICION

CRONOGRAMA ADICION EXTENSION

MUNICIPIO DE APIA

EXTENSIONISTA	ACTIVIDADES MES OCTUBRE				ACTIVIDADES MES NOVIEMBRE						ACTIVIDADES MES DICIEMBRE						
	V.E	D METODO	CAPAC	ACOM TECNICO	V.E	D METODO	DIA DE CAMPO	MUESTRA COMERCIAL	CAPAC	ACOM TECNICO	V.E	CON DIGITAL	D METODO	GIRA	DIA DE CAMPO	CAPAC	ACOM TECNICO	EVENTO DE CIERRE
CARLOS ZULUAGA	30	1	1		30	1			1		30		1			1		
ANA MILENA GARCES ECHEVERRY	30	1	1	1	30	1		1	1	1	30	1	1	1	1	1	1	1
MARIA VIVIANA ZAPATA MONCADA	30	1	1		30	1			1		30		1			1		
PATRICIA DEL CARMEN TORRES HILDALGO	30	1	1		30	1			1		30		1			1		
	120	4	4	1	120	4	1	1	4	1	120	1	4	1	1	4	1	1

CONVENCIONES	
VISITAS DE EXTENSION	360
CONTENIDO DIGITAL	1
CAPACITACIONES	3
DEMOSTRACIONES DE METODO	12
MUESTRA COMERCIAL	1
DIAS DE CAMPO	1
GIRAS	1
ACOMPAÑAMIENTO TECNICO	3
EVENTO DE CIERRE	1

Esperamos que la presente propuesta se ajuste a las disposiciones establecidas por el municipio de Apia Risaralda en todos los aspectos técnicos, financieros y de ejecución de actividades acorde al plan de desarrollo municipal, esteremos atento a los ajustes requeridos.

Cordialmente

SERGIO ANDRES FLOREZ HOLGUIN
C.C. 9.940.125 de Quinchía
REPRESENTANTE LEGAL "ASTEAGRO"

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

DOSQUEBRADAS, RISARALDA, 26/08/2026

Dirigido a : **MUNICIPIODEAPIA** .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL** con **NIT 900.236.826-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	126200127747
Saldo a la fecha	$31,638,860.69 Pesos
Fecha de apertura	30/01/2026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA